



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



01 JUN. 2022

RECIBIDO

Nombre:

Hora: 04:00 Pm

SECCIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF/0437-A/2022
ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Colón, Gro., a 01 de junio de 2022

ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Colón, Querétaro
PRESENTE.

Sirva el presente como portador de un cordial saludo, así mismo, me es grato dirigirme a Usted de la manera más atenta, en respuesta a su oficio SOP-0419-2022, recibido en estas oficinas el 01 de junio del corriente, en el que solicita se emita un dictamen de suficiencia presupuestal del programa de obra anual 2022, aprobado mediante acta de cabildo de fecha 31 de marzo del corriente.

Por lo que, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Coordinación, el cual señala que:

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema...

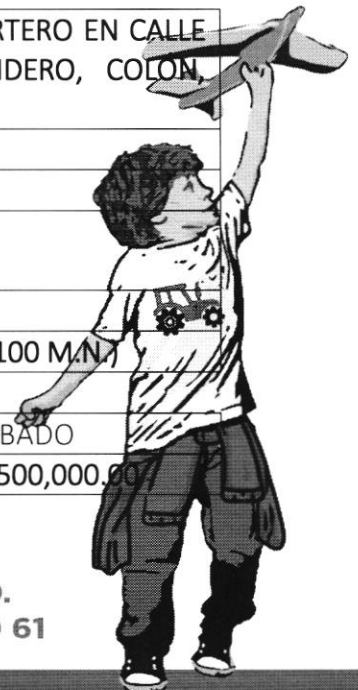
...

Me permito informar la suficiencia presupuestal para la siguiente obra:

URBANIZACIONES

OBRA No. 8	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE HACIA EL PREESCOLAR, EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO, COLÓN, QUERÉTARO.		
LOCALIDAD	EL LINDERO, COLÓN, QUERÉTARO		
PROGRAMA	FISMDF		
CLAVE PRESUPUESTAL	2501-PY021-107-6141-2		
No. PROYECTO	PY021		
INVERSIÓN	\$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)		

RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	APROBADO
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

2021-2024

Debiéndose ejercer de conformidad con la normatividad aplicable. El presente documento ampara exclusivamente lo relacionado a la partida presupuestal. El ejecutor deberá solventar totalmente y por su cuenta los aspectos técnicos, normativos y sociales concernientes a la obra o acción promovida y acreditarlo ante las instancias fiscalizadoras que se los soliciten independientemente del cierre de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"Juntos volamos alto"



C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández
Secretario de Finanzas

C.c.p. Archivo
C.P. JF SH/LGBM/bapb

